

FECHA: 09/02/2021

EXPEDIENTE N°: 11422/2020

ID TÍTULO: 2504290

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía, Política y Economía por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Tal como están descritas, las prácticas son grupales ("La impartición del taller práctico virtual se realiza utilizando el software de videoconferencia habitual de UNIR, aprovechando sus posibilidades para crear grupos de trabajo formados por estudiantes que pueden utilizar las herramientas de audio y vídeo propias de este software, además de las posibilidades de



compartición de escritorio”). Sin embargo, no se explicita un sistema de evaluación que discrimine el trabajo de cada uno de los miembros del grupo, excepto la redacción del informe final, pero no el trabajo propiamente de prácticas. En las alegaciones se aclara que “En la entrega de los trabajos grupales, todos los miembros de un equipo subirán el mismo trabajo a la plataforma, junto con un documento donde los estudiantes reportan su participación y contribución al trabajo. Este documento se establece para cada actividad y el alumno comenta su participación en las reuniones del equipo y las tareas designadas y llevadas a cabo. El profesor podrá modular la calificación individual revisando la información reportada por los estudiantes del grupo de trabajo”. Es decir, la información que se evalúa es la que da el propio estudiante sobre su actividad, sin comprobarla mediante la que puedan aportar los copartícipes del trabajo. Se recomienda incorporar un criterio objetivo para que el profesor pueda valorarlas.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El personal docente se compone de 50 profesores, de los que solo 15 están acreditados; la mitad son doctores y ninguno pertenece a los niveles I y II. La mayoría tiene una experiencia docente breve -de menos de cuatro años-, y en especial es de destacar que 15 no llegan a dos años de experiencia, además de no ser doctores. Se recomienda mejorar la capacitación del profesorado de este grado.

Madrid, a 09/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

